

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BANANTADPORT S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía BANANTADPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Máximo del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-LJ-03-10-0005397 el 1 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 2010.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BANANTADPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de junio de 2012, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-03-12-0005509 el 30 AGO, 2012.

3.- **OTORGANTE.** Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada el señor Guillermo Abel Paredes Valenzuela, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-03-12-0005509 de 30 AGO, 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía BANANTADPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BANANTADPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el exterior, conforme a la Ley".

Guayaquil, 30 AGO, 2012

Ab. Dora Alvarado de Chango
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (S)

25-26-27 Ago. 2014

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BANANITAEXPORT S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía BANANITAEXPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vagabundo del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2010, aproba mediante Resolución No. SC-U-G-12-0000287 el 1 de septiembre de 2010, a través en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 2010.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BANANITAEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de junio de 2012, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-12-0000289 el 30 AGO. 2012.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada el señor Guillermo Abel Pineda Valasco, en su calidad de Gerente General, de esta civil sociedad, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-G-12-0000289 de 30 AGO. 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía BANANITAEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como se expone a su inscripción.

5.- **ALCANCE PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BANANITAEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesé días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia respectiva sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el exterior, conforme a la Ley.

Guayaquil, 30 AGO. 2012

Dña. Dora Alvarado de Cheng
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (B)

25-26-27 Ago. 2014

expreso

DE GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación
18.989

Miércoles, 27 de agosto de 2014 Año 42 Número 15023 PVP: 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

Twitter: @expresoec

Ejemplar:

0487

CORTESÍA DIARIO LIBERO DE PERÚ

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BANANITAEEXPORT S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, REFORMA DEL ESTATUTO

1- **ANTECEDENTES.** La compañía BANANITAEEXPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vicerrector del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2010, otorgada mediante Resolución No. SCJ-10-10.0000897 el 1 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 2010.

2- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BANANITAEEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de junio de 2012, ante el Notario Srato del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJ-12-10.0000229 el 30 AGO. 2012.

3- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Guillermo Abel Pineda Valero, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.

4- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJ-12-10.0000229 de 30 AGO. 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía BANANITAEEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Copación, como acto previo a su inscripción.

5- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BANANITAEEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el exterior, conforme a la Ley.

Guayaquil, 30 AGO. 2012

Ab. Dora Alvarado de Chung
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (B)

25-28-27 Ago. 2014